

SUMARIOS

F. R. Aznar Gil: *La incidencia de las desviaciones sexuales en el consentimiento matrimonial (1965-1984)*, (pp. 77-124). El autor expone la evolución operada en el derecho canónico matrimonial sobre la relevancia jurídica que se otorga a las desviaciones/anomalías/perversiones sexuales en la constitución del matrimonio. Se analiza la jurisprudencia del Tribunal de la Rota Romana y la doctrina canónica sobre el particular durante las dos últimas décadas (1965-1984) a través de los siguientes apartados: naturaleza y tipología de las desviaciones sexuales; la ninfomanía y la satiriasis; la homosexualidad; el travestismo y el transexualismo... Concluye su estudio resaltando la autonomía de las desviaciones sexuales como capítulo de nulidad matrimonial ya que la adecuada madurez sexual, la capacidad de mantener una relación sexual digna y humana que posibilite una relación interpersonal, es uno de los componentes básicos y fundamentales del 'consortium totius vitae' (can. 1055, 1). El capítulo de nulidad que mejor tutela este requisito es el comprendido en el can. 1095, 3º: defecto de consentimiento por incapacidad de asumir las cargas conyugales a causa de una anomalía de carácter psíquico.

J. M. Díaz Moreno: *Los consejos pastorales y su regulación canónica*, (pp. 165-82). El autor presenta la actual regulación canónica de dos importantes organismos eclesiales: los consejos pastorales parroquiales y diocesanos. Expone primeramente las fuentes doctrinales y legales de los mismos (Concilio Vaticano II, documentos postconciliares, Conferencia Episcopal Española, etc.). En segundo lugar analiza su regulación canónica examinando el Código de 1983 y sus proyectos anteriores. Describe, finalmente, algunos principios doctrinales que subyacen en los textos legales y un posible borrador de proyecto de estatutos de los consejos pastorales parroquiales.

E. Diz Pintado: *El principio de legalidad en el derecho canónico: en el Código de 1917 y en el Código de 1983* (pp. 402-19). La autora analiza en su colaboración uno de los principios más controvertidos y polémicos del ordenamiento penal canónico: la existencia o no en él del principio de legalidad penal, la aplicación del principio 'nullum crimen, nulla poena sine lege praevia'. Expone en un primer momento la doctrina y la normativa de este principio en los ordenamientos penales estatales, así como su razón de ser o fundamentación. Posteriormente describe su aplicación en el ordenamiento canónico de la Iglesia Católica en el Código de 1917 y en el actual: fundamentación, doctrina, normativa, opiniones de la ciencia canónica... Concluye la autora abogando no por la aplicación estricta del principio de legalidad en el ordenamiento canónico sino por el denominado principio de normatividad: fundamenta su decisión en la naturaleza peculiar de la Iglesia que parece imposibilitar la aplicación estricta del citado principio de legalidad.

L. de Echeverría: *El Acuerdo para la modificación del Concordato con Haití*, (pp. 159-64). Se expone brevemente el acuerdo publicado en 1984 entre la Santa Sede y la República de Haití sobre la modificación de algunos artículos del Concordato de 1860. Los artículos modificados hacen referencia al nombramiento de